

**9282** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 18, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Albacete*

Almansa, sucursal en Calvo Sotelo, 58, a la que se asigna el número de identificación 02-11-03.

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Orihuela, sucursal en Obispo Rocamora, 12, a la que se asigna el número de identificación 03-18-08.

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Almendralejo, sucursal en Mártires, 4, a la que se asigna el número de identificación 06-07-05.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Sardanyola, sucursal en avenida de Cataluña, 14, a la que se asigna el número de identificación 08-14-108.

*Demarcación de Hacienda de Castellón*

Burriana, sucursal en San Vicente, 9, a la que se asigna el número de identificación 12-16-03.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Alcázar de San Juan, sucursal en avenida del Generalísimo, 51, a la que se asigna el número de identificación 13-10-03.

*Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

Villabona, sucursal en Nueva, 21, a la que se asigna el número de identificación 20-07-20.

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Barbastro, sucursal en Calvo Sotelo, 4, a la que se asigna el número de identificación 22-05-02.

Jaca, sucursal en avenida Primo de Rivera, 2, a la que se asigna el número de identificación 22-05-03.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Noya, sucursal en Escultor Ferreiro, 32, a la que se asigna el número de identificación 15-15-13.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en Julio Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-16-103.

Madrid, agencia en Zurbano, 87, a la que se asigna el número de identificación 28-16-104.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

La Puebla, sucursal en Corta, 14, a la que se asigna el número de identificación 07-11-14.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Peñaranda de Bracamonte, sucursal en plaza de España, 18, a la que se asigna el número de identificación 37-06-12.

*Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife*

Los Llanos de Aridane, sucursal en Calvo Sotelo, 3, a la que se asigna el número de identificación 38-06-13.

*Demarcación de Hacienda de Santander*

Galizano, sucursal en Barrio de la Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-48.

Santander, sucursal en avenida de Valdecilla, 23-A, a la que se asigna el número de identificación 39-06-49.

*Demarcación de Hacienda de Teruel*

Alcañiz, sucursal en Alejandro, 14, a la que se asigna el número de identificación 44-08-03.

Andorra, sucursal en La Fuente, 14, a la que se asigna el número de identificación 44-08-04.

Cella, sucursal en plaza de Miguel Blasco Vilatela, 8, a la que se asigna el número de identificación 44-08-05.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

**9283** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 156 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 156, concedida el 30 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

Rentería-Beraun, sucursal en Aita Donosti, 2, a la que se asigna el número de identificación 20-14-91.

Hernani-Cincoenea, sucursal en Mayor, esquina Orcolaga, a la que se asigna el número de identificación 20-14-92.

Pasajes de San Juan, sucursal en San Juan, 10 y 12, a la que se asigna el número de identificación 20-14-93.

San Sebastián-Alza-Larratxo, sucursal en Bersolaría Txirrita, número 7, a la que se asigna el número de identificación 20-14-94.

San Sebastián-Astigarraga, sucursal en Pelotari, 7, a la que se asigna el número de identificación 20-14-95.

Beasain-Barrendain, sucursal en Padre Garmendia Otaola, a la que se asigna el número de identificación 20-14-96.

Eibar-Maria Angela, sucursal en San Agustín, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-14-97.

Zumarraga-Estación, sucursal en San Agustín, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-14-98.

Rentería-Capuchinos, sucursal en Sorgintxulo, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 20-14-99.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

**9284** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 101 concedida a la Caja de Ahorros de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Moya, oficina en avenida del Caudillo, 8 bajos, a la que se asigna el número de identificación 08-33-64.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

**9285** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 80 concedida a Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por Banca López Quesada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Lugo, oficina en José Antonio Primo de Rivera, 1, a la que se asigna el número de identificación 27-21-01.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

**9286** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40 concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, solicitando autorización para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.